RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0032-ARC-CBNL02-2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No.0005-ARC-CBNL02-2026

La Comandante de la BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA" debidamente nombrado mediante Resolución No. 0615 del 13 de junio de 2024, expedida por el Comando de la ARMADA NACIONAL, acta de posesión No. 005 de fecha 31 de julio 2024 y facultado para asumir funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la ARMADA NACIONAL en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual s e regirá bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Base Naval ARC "Málaga", tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de diez mil (10.000 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que conforme a lo contemplado en el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor Capitán de Fragata NATALY MUÑOZ ARIZA, elaboró estudio previo del 15 de enero de 2026, confirmando la existencia de disponibilidad presupuestal de conformidad con el indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.9926 del 05 de enero de 2026, con el fin de contratar el **APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO,** de acuerdo con las especificaciones y características descritas en el anexo técnico, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO M/CTE ($253.829.484,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 No.4 literal c, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la modalidad de selección adelantada correspondió a la **"CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO".**

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 22 de enero de 2026 se publicó en el SECOP II el estudio previo, la solicitud de oferta, resolución de justificación y demás documentos soporte, frente a los cuales no se presentaron observaciones.

Que, dentro del lapso estipulado en el cronograma para cierre del proceso y recepción de ofertas, se recibió oferta por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.**

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
0005-ARC-CBNL02-2026	ALFM REGIONAL PACIFICO	26/01/2026 3:56 PM	253.829.484 COP

Que la oferta fue remitida al comité evaluador para que efectuara verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud de oferta, emitiéndose primer informe de evaluación del 27 de enero de 2026, así:

ITEM	OFERETES	PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN.			
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESÚMEN
1	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 27 de junio 2025 se allegó las subsanaciones solicitadas por los respectivos comités. En ese orden se procede a publicar el segundo informe de evaluación el día 27 de enero de 2026 siendo habilitada jurídica y técnico económicamente así:

ITEM	OFERETES	PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN.			
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	RESÚMEN
1	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qué de conformidad con los resultados de las evaluaciones, la oferta presentada por **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO** cumple con los requisitos establecidos en la Invitación una vez prestados de los documentos solicitados en esta, quedando en estado HABILITADA, por la suma **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO M/CTE ($253.829.484,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

Por lo expuesto anteriormente, el Comandante de la BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de contratación directa No.0005-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto es el **APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO,** de acuerdo con las especificaciones y características descritas en el anexo técnico**,** hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CERO M/CTE ($253.829.484,00)**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO** con NIT 805012451

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a la empresa **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO**, identificada con NIT 805012451; de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendarios siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo deberá ser publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bahía Málaga, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL No. 2 ARC
"MÁLAGA".

CNL ADMMAURA MARCELA FUENTES MONTAÑA	CCLADM CAMILO DUARTE MEDINA
JEFE DPTO ADMINISTRACION BNL02	**JEFE DE ADQUISICIONES**
STEPHANY JULIO CABARCAS	MA2LAA SIERRA BERTEL LUIS
ASESOR JURIDICO CONTRACTUAL	**EJECUTIVO DE CONTRATOS**